



#CNpagaNuestrasUtilidades

Frente de Unidad de Extrabajadores de Cervecería Nacional / FUEX-CN

SEÑOR DR. ALI LOZADA PRADO (Ph. D) PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GABRIEL PROSPERO SEGOVIA MUÑOZ, con CC.090920837-3, por mis propios derechos y en calidad de Procurador Común de los EX TRABAJADORES DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., periodo 1990 a 2005 conforme consta de las escrituras públicas: No. 20220901019D00562 de fecha 23 de agosto del 2022 del Notario Décimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Rafael Carrión; y, No. 20220901053000588 de fecha 22 de agosto del 2022 de la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui. Dentro del proceso Nro. 0635-11-EP, con el debido respeto, expongo y solicito:

I VIOLACIÓN DE DERECHOS

1.1.- En nombre y representación de los ex trabajadores de Cervecería Nacional, en mi calidad de Procurador Común, LEGAL Y DEMOCRÁTICAMENTE ELEGIDO, como obra de autos, quiero expresar mi **GRAN PREOCUPACION** por la demora en poner nuestro caso en el orden del día:

1.2.- Vuestra Corte Constitucional no DEBE entrar en la dinámica de ser otro ente al igual que el Ministerio de Trabajo, de violentar derechos a los ex trabajadores de Cervecería Nacional por una TARDANZA que va en contra de todo plazo razonable, vuestro accionar violenta el artículo 86 numeral 2 literal a) de la Constitución, en el sentido que el derecho constitucional se levanta sobre los principios de rapidez, eficacia y sencillez; lo cual condice la realidad fáctica de la presente causa: llevamos 15 años de lucha y reclamaciones y aún no ha sido posible que se nos repare.

1.3.- La violación de nuestros derechos *supra* por parte de vuestra Corte, **también violenta el derecho a la dignidad humana de los ex trabajadores**, las situaciones en las que nos desenvolvemos en nuestra vida diaria es de muchas carencias económicas.

II PETICIÓN

2.1.- Señor Presidente de la Corte Constitucional y señoras y señores Jueces, de la manera más comedida y respetuosa **les solicito se sirvan cumplir con la constitución a efectos de que cesen las violaciones a nuestros derechos antes mencionados.**

A ruego y petición del Procurador Común

Dr. Vicente Reátegui Jiménez
Abogado: Mat. 9543 C. A. P.

Dr. Washington Andrade Escobar
Abogado: Mat. 7888 C. A. P.

	SECRETARÍA GENERAL
	DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	- 3 APR 2023
Por	15:26
Anexos	sin Anexos
FIRMA RESPONSABLE	

QUITO: República de Salvador
880 y Suecia Edif. Almirante Colón.
Piso 5

GUAYAQUIL: Antepara 921
Y Av. 9 de octubre, Edif. Carrusel.
Oficina 103